

Artículo 1: la familia de Josep Serrano en colaboración con el Ayuntamiento de Albal, Atletismo Benetuser y Gaes Running Team organizan la IV Volta a Peu y Caminata Solidaria, TOTS AMB JOSEP q se celebró el día 29 de Octubre de 2017.

Artículo 2: el recorrido de la carrera constará de una distancia de 7km y la caminata de 3,5km.

Artículo 3: la salida de la prueba tendrá lugar en el Parque de la Balaguera a las 10:00 horas saldrá la caminata y a las 10:30 la carrera, pudiéndose modificar los horarios por parte de la organización por causas externas a la misma.

Artículo 4: las inscripciones se realizarán por mediación de la página web [www.megustacorrer.com](http://www.megustacorrer.com) y en el Restaurante Cooperativa de Albal, los jueves del mes de Octubre de 17:30 a 20:30 y tendrá un precio de 6,4 euros para ambas modalidades. El cierre de inscripciones se hará el viernes anterior al día de la prueba o al llegar a 850 inscritos, se habilitarán 150 dorsales el día de la prueba sin derecho a trofeo por un precio de 8 euros.

Se habilitará una fila 0 solidaria para todo aquel que no pueda asistir el día de la prueba y quiera colaborar.

El número de cuenta será el siguiente:

ES10 3150 0001 41 2023693514

Artículo 5: la carrera constará de las siguientes categorías:

- SENIOR fem/mas: de 18 a 35 años
- VETERANO A fem/mas: de 35 a 45 años
- VETERANO B fem/mas: de 45 en adelante
- LOCALES fem/mas: 3 primeros entrados en meta

Artículo 6: trofeos.

Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría tanto femenina como masculina. También habrá trofeo para los tres primeros locales absolutos, mujeres y hombres. En cualquier caso, ninguna persona podrá repetir trofeo. Hará jamón para club/organización más numerosa.

Artículo 8: la organización podrá exigir, si lo considera necesario el DNI de los ganadores de las diferentes categorías.

Artículo 9: todo participante en la carrera tendrá camiseta conmemorativa más todo lo que pueda conseguir la organización, habrá avituallamiento al finalizar la carrera para todos los participantes.

Artículo 10: la organización se reserva el derecho de anular la prueba por causas de fuerza mayor (como inclemencias meteorológicas...) así como realizar los cambios que se consideren oportunos.

Artículo 11: Los servicios médicos estarán ubicados en las inmediaciones de la meta y se habilitará una ambulancia. Los atletas y caminantes inscritos a la prueba estarán cubiertos con una póliza de seguros de accidente y responsabilidad civil.

Artículo 12: todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan y declaran conocer el presente reglamento y las condiciones expuestas y libera de toda la responsabilidad a la organización.